

**Notificación previa de una operación de concentración****(asunto COMP/M.2822 — ENBW/ENI/GVS)**

(2002/C 203/07)

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

1. El 14 de agosto de 2002 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo <sup>(1)</sup>, modificado por el Reglamento (CE) n° 1310/97 <sup>(2)</sup>, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa alemana Energie Baden-Württemberg AG («ENBW») y la empresa italiana ENI SpA («ENI») adquieren el control conjunto, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la empresa alemana Gasversorgung Süddeutschland GmbH («GVS») mediante la adquisición de sus acciones.

2. **Ámbito de actividad de las empresas implicadas:**

- ENBW: generación, transmisión, distribución y compraventa de electricidad, suministro de calefacción urbana y gas, telecomunicaciones y reciclaje de residuos,
- ENI: prospección y producción de gas natural, suministro, transmisión, almacenamiento, distribución y compraventa de gas natural y prospección y producción de petróleo,
- GVS: distribución regional de gas.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) n° 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.

4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01/296 72 44] o por correo, indicando la referencia COMP/M.2822 — ENBW/ENI/GVS, a la dirección siguiente:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Dirección B — Grupo operativo de operaciones de concentración  
J-70  
B-1049 Bruxelles/Brussel.

<sup>(1)</sup> DO L 395 de 30.12.1989, p. 1; rectificación en el DO L 257 de 21.9.1990, p. 13.

<sup>(2)</sup> DO L 180 de 9.7.1997, p. 1; rectificación en el DO L 40 de 13.2.1998, p. 17.